



DECRETO N° 0984

LANUS,

08 MAR 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Cultura y Educación, ha solicitado el alta del señor Omar Abel RIVEROS, D.N.I. N° 38.615.073.

Que se encuentra disponible por la renuncia del agente Santiago CEPEDA, Legajo N° 27711/4.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Cultura y Educación, cuenta con la partida presupuestaria los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

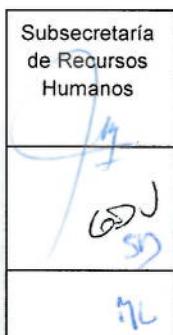
Artículo 1º. Acéptase la renuncia a partir del día 28 de enero de 2019, presentada por el agente Santiago CEPEDA, Legajo N° 27711/4, D.N.I. N° 40.770.226, quién ocupaba un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, Subsecretaría de Cultura y Educación; registrando una antigüedad de cuatro (04) meses y once (11) días en ésta Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 2º. La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

Artículo 3º. Designase a partir del día 18 de febrero al 30 de junio de 2019, al señor Omar Abel RIVEROS, D.N.I. N° 38.615.073, C.U.I.L. N° 20-38615073-8, nacido el día 22 de septiembre de 1994, Nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Bouchard 2451, Lanús, Código Postal 1824, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, Subsecretaría de Cultura y Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

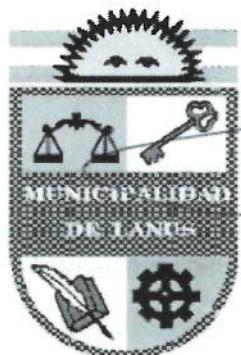
Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



KG
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

DS
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



NG
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL